



DR. RAYMUNDO
SANDOVAL

Reformas a la Guardia nacional

COLECTIVO "LA JUSTICIA QUE QUEREMOS"



Trabajamos para construir una justicia que le dé la misma cara a todas las personas en México.

Misión

Trabajamos para construir una justicia que le dé la misma cara a todas las personas en México. Queremos una justicia pareja y confiable, es decir, imparcial e independiente. Buscamos erradicar la impunidad y promover la igualdad de trato en el sistema de justicia, a través de la participación ciudadana y la exigencia de derechos.



Agenda

- Comentarios a la iniciativa
- Estándares internacionales
- Caso Guanajuato
- Conclusiones

Foto: GN desfile cívico militar 2023

Iniciativa 2022

- CONTROL ADMINISTRATIVO
- ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
- PLANES OPERATIVOS
- PRESUPUESTO

La reforma de 2022 incrementó significativamente el poder de la SEDENA, sin controles civiles, ya que otorgó funciones fundamentales respecto de la Guardia Nacional, pero también sobre la política de seguridad pública y presupuestos que se transferirán de la SSPC y SEMAR hacia la SEDENA. La reforma no contenía ni una disposición sobre mecanismos para controlar el poder de SEDENA.



Foto: Cuauhtémoc Vázquez

¿Qué han dicho los sistemas de derechos humanos?

2011 y 2015 – Que se retiren a los militares para prevenir desapariciones

2017 - Preocupación sobre la Ley de Seguridad Interior

2019 - Se preocuparon por las facultades de seguridad pública e investigación criminal a la GN

2020 – Acuerdo militarista que tenía vigor hasta 2024

2018 – Comité contra la desaparición forzada pidió que se regule el uso de la fuerza

2021 – El enfoque militarizado implica riesgo para los derechos humanos

Comunicación de Procedimientos Especiales de la ONU

El 23 de septiembre, diversos mandatos de la ONU manifestaron su preocupación por las reformas aprobadas en México, se trata del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; y, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación (Ref.: OL MEX 11/2022).



PARA
CUANDO
NUESTRA
INDEPEN
DENCIA
DEL EJÉRCITO

EL PACTO
MILITAR
TAMBIÉN ES
PATRIARCA

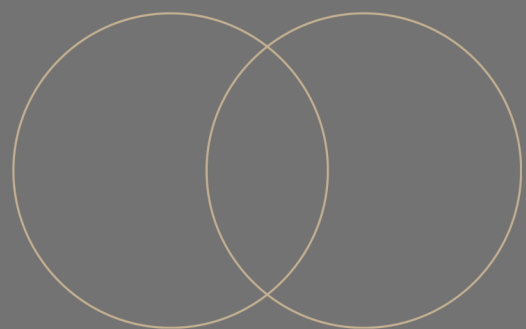
Foto: Hasta Encontrarte

**¿Qué nos
preocupa?**

- INCONSTITUCIONAL
- ADSCRIPCIÓN
- ARTÍCULO 129: PAZ
- TEMPORALIDAD

2018, CrIDH

Test Alvarado



- **EXTRAORDINARIA** que su intervención se encuentre justificada y resulte excepcional, temporal y restringida a lo estrictamente a lo necesario en las circunstancias del caso;
- **SUBSIDIARIA Y COMPLEMENTARIA** a las corporaciones civiles, sin extenderse a facultades propias de las instituciones de procuración de justicia o policía judicial;
- **REGULADA** mediante mecanismos legales y protocolos de uso de la fuerza, bajo principios de excepcionalidad, proporcionalidad y absoluta necesidad, y su respectiva capacitación; y,
- **FISCALIZADA** por órganos civiles competentes, independientes y técnicamente capaces.

Acción de inconstitucionalidad 137/2022 de SCJN

- Se viola el carácter civil de la GN y su adscripción a la SSC,
- el Congreso excedió su competencia al modificar esta naturaleza civil,
- se viola el carácter temporal y delimitado de la GN y se incumple la intención de fortalecer a las instituciones policiales y estatales del orden municipal, al participar en materia de seguridad en el ámbito local viola el federalismo,
- constituye una suspensión de garantías al establecer como dependiente, operativa, jerárquica y administrativamente a la GN al ámbito castrense.

The background features a repeating pattern of overlapping circles. Each circle contains a stylized leaf-like structure composed of several smaller, rounded shapes arranged symmetrically around a central vertical axis. The overall color palette is monochromatic, using various shades of gray on a dark gray background.

Cuatro casos locales



EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Foto: Redes sociales



Foto: Paula Rojas

Allanamientos y amenazas



Foto: Fred Ramos

Hostigamiento

Sergio Banda Delgado

El 29/11/18 SEMAR detuvo a dos hombres en Irapuato, según la CNDH fueron golpeados, interrogados, y rociados de salsa en el rostro; fueron víctimas de intentos de asfixia en reiteradas ocasiones y finalmente, uno de ellos fue tirado en un río. La CNDH emitió la Recomendación (27/2022).



Foto: Redes sociales

Amparo 186/2024-VII

Amparo indirecto, que fue iniciado en el Juzgado 9° de Distrito con el número 186/2024-VII. El Juzgado otorgó la suspensión, que implica dictar medidas para localizar a la víctima y solicitó información a la XII Región Militar quien negó los hechos, pese a que el Juzgado contaba con información de las videograbaciones que documentan que SEDENA.



Foto: Redes sociales

Gracias por su atención

plataformapazyjusticia@gmail.com